

gistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de La Rioja, de lo que yo, la secretaria, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Club Deportivo Logroñés, Sociedad Anónima Deportiva”, “Escuela Internacional de Fútbol Logroñés, Sociedad Limitada”, “Tangerine Marketing Publicidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, o, en su caso, “ad cautelam”, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Logroño, a 23 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.992/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paño González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felicísimo Criado Velasco, contra la empresa “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 2 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta; de la anterior nota simple informativa del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, únase a la presente ejecución, y vistas las cargas que pesan sobre los bienes propiedad de la ejecutada, póngase en conocimiento del ejecutante y el Fondo de Garantía Salarial a los efectos procedentes.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esesex 2001, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.987/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEVILLA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 238 de 2009, segui-

do en este Juzgado de lo social número 3 de Sevilla y su provincia, en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Sandra Castillo Vilches, contra “Clickiamobile, Sociedad Limitada”, y don Diego Martínez Pérez, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 1 de diciembre de 2009, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta, sin número, edificio “Viapol”, quinta planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones, y que de no hacerlo los demandados o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Clickiamobile, Sociedad Limitada”, y don Diego Martínez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se les hace saber que tienen a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a 2 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, María José de Góngora Macías.

(03/33.505/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de los de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Nouredine Zaire, don Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, don David Sánchez Galán y don Francisco Javier Dorado Reinoso, contra “El Fonteón Construcciones, Sociedad Limitada”, “Cristal Construcciones Yebel, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Ger ADM, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 128 de 2009, se ha acordado citar a “Ger ADM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2009, a las trece y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorría, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante per-

sona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ger ADM, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 28 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.648/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de los de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Sánchez Martín, contra “Gestión y Promoción Inmobiliaria Manara, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 73 de 2009, se ha acordado citar a “Gestión y Promoción Inmobiliaria Manara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2009, a las trece y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorría, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gestión y Promoción Inmobiliaria Manara, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.650/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de los de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Romero Cadenas, contra “Proyectos Uncotec, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 39 de 2009, se ha acordado citar a “Proyectos Uncotec, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las trece y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Proyectos Uncotec, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.651/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.149 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Navarro López, doña Virginia Cesárea Pérez Ramos y doña Virginia Vaquero Navarro, contra “Limpialand, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada de lo social, doña María Cristina García Carballo.—En Toledo, a 23 de septiembre de 2009.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido se acuerda la suspensión de la vista señalada para el día 4 de noviembre, a las doce y treinta horas, fijándose el nuevo señalamiento el día 28 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspende-

rá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpialand, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.736/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE VALLADOLID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Luis García Roig, secretario del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariya Nikolova Yovcheva, contra la empresa “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 277,54 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma el magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mantenimiento de Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.993/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE VIGO

EDICTO

Doña Marta Lagos Surez-Llanos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de los de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Elisa Vázquez Collazo, contra “Cableados Auto, Sociedad Limitada”, “Productos Koala, Sociedad Limitada”, “Cablerías Conductoras, Sociedad Limitada”, “Cablerías Auto, Sociedad Limitada”, “Inversiones Retablo, Sociedad Limitada”, y “Miravientos XXI, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 933 de 2009, se ha acordado citar a “Inversiones Retablo, Sociedad Limitada”, y “Miravientos XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de octubre de 2009, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Inversiones Retablo, Sociedad Limitada”, y “Miravientos XXI, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, a 13 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.982/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE VIGO

EDICTO

Doña Marta Lagos Surez-Llanos, secretaria de lo social del número 4 de los de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Montes Gómez, contra “Sarriopapel y Celulosa, Sociedad Anónima”, y “Torraspapel, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 996 de 2009, se ha acordado citar a “Sarriopapel y Celulosa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2009, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en